

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2018
Municipio Calvillo
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

En base al cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados aplicado al Municipio, en seguida se listan los Aspectos Susceptibles de Mejora, por cada característica que no cumple, en cada una de las preguntas de dicho cuestionario:

Número de pregunta	Característica	Aspecto Susceptible de Mejora
GENERALES		
A		Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FORTAMUN en lo referente a elaboración de programas presupuestarios.
B		Establecer un programa de trabajo para identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que serán implementados durante el año 2019 y años subsecuentes.
C		Elaborar el programa presupuestario FORTAMUN con base en la Metodología de Marco Lógico correspondiente al ejercicio 2019.
D		Atender las recomendaciones contenidas en el presente documento de evaluación.
II.- DISEÑO		
A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa		
2	b)	Documentar la cuantificación y características de la población que presenta el problema.
3		Documentar la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo
C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad		
7	a)	Definir las poblaciones, potencial y objetivo, en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuenten con una unidad de medida.
	b)	Definir las poblaciones, potencial y objetivo, en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y que estén cuantificadas.
	c)	Definir las poblaciones, potencial y objetivo, en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y que cuenten con metodología para su cuantificación y fuentes de información.
	d)	Definir las poblaciones, potencial y objetivo, en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y se defina un plazo para su revisión y actualización.
8	a)	Documentar información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) dónde se incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
	b)	Documentar información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) dónde se incluya el tipo de apoyo otorgado.
	c)	Documentar información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
	d)	Documentar información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE RESULTADOS		
A. Instrumentos de planeación		
15	b)	Contar con planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos, que sean

		conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación		
16	a)	Deberán ser consideradas las evaluaciones externas para la toma de decisiones sobre cambios al programa.
C. De la generación de información		
21	d)	Deberá recolectar información acerca de las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.
IV. COBERTURA Y FISCALIZACIÓN		
A. Análisis de cobertura		
23	d)	Deberá contar con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, que sea congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.
V. OPERACIÓN		
A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable		
27		El programa deberá contar con información sistematizada, y que ésta permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
28	a)	Establecer procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que corresponden a las características de la población objetivo.
	b)	Establecer procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que existan formatos definidos.
	c)	Establecer procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que estén disponibles para la población objetivo.
	d)	Establecer procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que estén apegados al documento normativo del programa.
29	a)	Los mecanismos documentados deberán ser consistentes con las características de la población objetivo.
	b)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
	c)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo sistematizados.
	d)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo difundidos públicamente.
30	a)	Establecer procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos que incluyan criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no exista ambigüedad en su redacción.
	b)	Establecer procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos que estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
	c)	Establecer procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos que estén sistematizados.
	d)	Establecer procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos que estén difundidos públicamente.
31	a)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos que permitan identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos

		establecidos en los documentos normativos.
	b)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos que estén estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
	c)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos que estén sistematizados.
	d)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos que sean conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.
32	a)	Establecer procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios que están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
	b)	Establecer procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios que estén sistematizados.
	c)	Establecer procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios que estén difundidos públicamente.
	d)	Establecer procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios que estén apegados al documento normativo del programa.
33	a)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios que permitan identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
	b)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios que estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
	c)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios que estén sistematizados.
	d)	Establecer mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios que sean conocidos por operadores del programa.
34	a)	Establecer procedimientos de ejecución de obras y/o acciones que estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
	b)	Establecer procedimientos de ejecución de obras y/o acciones que estén sistematizados.
	c)	Establecer procedimientos de ejecución de obras y/o acciones que estén difundidos públicamente.
	d)	Establecer procedimientos de ejecución de obras y/o acciones que estén apegados al documento normativo del programa.
35	a)	Establecer mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones que permitan identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
	b)	Establecer mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones que estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
	c)	Establecer mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones que estén sistematizados.
	d)	Establecer mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones que sean conocidos por operadores del programa.
C. Eficiencia y economía operativa del programa		

38	c)	Deberá identificar y cuantificar los gastos en que se incurre para generar los bienes y servicios que ofrece en gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
	d)	Deberá identificar y cuantificar los gastos en que se incurre para generar los bienes y servicios que ofrece en gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.
VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA		
43	c)	Deberá contar con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida y que los resultados que arrojan son representativos.
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS		
46	b)	Contar con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, y que la metodología utilizada permita identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
	c)	Contar con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, y que dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieran al fin y propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
48	I.	Deberá contar con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares y se compare un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
	II.	Deberá contar con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares y que las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa ni la información disponible, es decir, permita generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
	III.	Deberá contar con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares y se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
	IV.	Deberá contar con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares y que la selección de la muestra utilizada garantice la representatividad de los resultados.

Contador José Luis Sánchez Macías en atención a sus observaciones realizadas a los ASM de la Evaluación Externa del FORTAMUN Calvillo 2017 le hago los siguientes comentarios:

OBSERVACIONES	COMENTARIOS
A la fecha no se han llevado a cabo las correcciones al documento	Se requiere hacer un llamado a los enlaces del municipio con carácter de urgente para que a la brevedad hagan llegar a esta Coordinación los avances que demuestren que se llevaron a cabo con las correcciones que se observaron en el documento de tal manera que no entorpezcan el flujo del FORTAMUN para el próximo ejercicio.
Los ASM determinados en la Evaluación del ejercicio 2018, no presentan avance del 6° bimestre de 2019	Es también de gran prioridad que los ASM establecidos en el 6° bimestre del ejercicio 2018 se hagan llegar a esta Coordinación lo más pronto posible, por la misma razón de que no se vea afectado el acceso a los recursos del FORTAMUN y por tanto los programas presupuestarios que dependen de él en beneficio de los programas del Municipio y de su población.